



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO

CONSEJO FISCAL
PRESIDENTE

Pleno del Consejo Fiscal convocado para el día 20 de diciembre de 2023 (inicio, 10 horas, asistencia opcional presencial/*online*)
Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4,
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta del Pleno de 2 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. E.G. 754/2023. Presentación del Plan de Inspección para el ejercicio anual de 2024.

TERCERO. E.G. 727/2023. Informe del Consejo Fiscal al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Ponente: D. Roberto Valverde Megías.

CUARTO. Plan de igualdad. Dación de cuenta. Ponente: Dña. Eva Mas Curiá.

QUINTO. Análisis de la solicitud formulada por los Sres. Vocales de la AF, a la que se adhiere el vocal de la APIF formulada en los siguientes términos: "Aprobación del expreso amparo, reconocimiento y respaldo del Consejo Fiscal a la actuación de los miembros de la Fiscalía en todos los procedimientos vinculados o derivados del denominado "procés", realizadas sin excepción conforme a la legalidad vigente y sin que quepa admitir en ellas desviación alguna por motivación política".

SEXTO. Ruegos y preguntas.



Madrid, 4 de diciembre de 2023

Firmado por: ALVARO GARCIA ORTIZ
04/12/2023 10:02

Álvaro García Ortiz

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscalía General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos"

La referida normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito."

fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es

C/ Fortuny nº 4
Tlf.: 91.335.21.29
28071 MADRID

